

INFORME DE VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO

Identificación del título

Código MECD:	2502709
Denominación:	Graduado o Graduada en Ciencias Políticas
Universidad:	Universitat Abat Oliba CEU
Centro/s:	Facultat de Ciències Socials
Rama/s:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Créditos:	240 ECTS
Fecha de verificación:	19 de septiembre de 2012
Fecha de la última acreditación:	30 de octubre de 2018

Introducción

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que, con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, (AQU Catalunya) como organismo competente para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales que se imparten en el sistema universitario catalán, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el cual se aprueban los Estatutos de AQU Catalunya, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación del seguimiento de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades y los centros docentes de enseñanza superior.

La Comisión Específica de Evaluación de la rama correspondiente, cuya composición está disponible en la página web de AQU Catalunya, ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha realizado tomando como base el informe de seguimiento de la titulación y la información pública disponible en el momento de la evaluación.

Resultado

La reunión de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas tuvo lugar el día 14 de diciembre de 2021.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión	Resultado acreditación	Resultado seguimiento
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza	Se alcanza
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza	Se alcanza
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza con condiciones	Se alcanza
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza con condiciones	Se alcanza
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza	Se alcanza
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza	Se alcanza
Valoración global	Acreditado con condiciones	Acreditado

El/la presidente/a de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales y Jurídicas



Andreu Casero Ripollés

Barcelona, 14 de diciembre de 2021

Valoración de los requerimientos de acreditación/verificación

1. Calidad del programa formativo

Requerimiento

Modificar el número de plazas ofertadas para que la cifra de plazas informadas se ajuste a la realidad del centro.

Argumentación

En el momento en que se hizo este requerimiento de mejora obligatoria, se ofertaban 30 plazas, siendo el máximo de estudiantes matriculados de nuevo ingreso 15 en el curso 2015-16. Una de las evidencias (Indicadors GCP 2012-2019) aporta información hasta el 2018-2019. Ese año se matricularon solo 5 estudiantes nuevos. La otra evidencia del curso 2019-2020 (Indicadors històric GCP 2019-2020) informa que se matricularon un total de 13 estudiantes de nuevo ingreso. Por tanto, a pesar de los esfuerzos (aducen que se ha mejorado un poco debido a la inclusión de una mención en relaciones internacionales), sigue siendo un número de matriculaciones de nuevo ingreso muy bajo. No se modificaron el número de plazas ofertadas y el número de matriculaciones de nuevo ingreso sigue siendo muy bajo. Se debería modificar el número de plazas a la realidad del centro, con un máximo de 15 (alcanzado una vez) o 20.

Resultado: No superado

3. Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad

Requerimiento

Se debe disponer de un sistema de recogida de datos fiable que permita una correcta gestión de los resultados de aprendizaje. Así mismo deben realizarse y publicarse los informes de seguimiento posteriores al curso 2012/13, incluyendo las encuestas del profesorado que son del curso 2013-2014.

Argumentación

Las debilidades detectadas se han subsanado, por ejemplo, se dispone de un sistema de recogida de datos fiable que permite una correcta gestión de los resultados de aprendizaje y además, se encuentran disponibles en la página web los informes e indicadores de seguimiento hasta el curso 2020 estando toda la información completa y actualizada.

Resultado: Superado

Requerimiento

El centro debe revisar aquellos procedimientos más antiguos, y en concreto: - eliminar de su página web aquellos procedimientos no vigentes, porque ya han sido actualizados. - revisar y actualizar el proceso de diseño y aprobación de titulaciones del SGIC de la Universidad - implantar completamente los procedimientos PA012 Proceso de análisis y mejora continua de las titulaciones y PA013 Proceso de revisión y mejora del SGIC recogidos en el Mapa de procesos del SGIC del centro.

Argumentación

La institución dispone de un sistema de garantía interna de calidad formalmente establecido e implantado que asegura de forma eficiente la calidad y la mejora continua de la titulación.

Resultado: Superado

4. Adecuación del profesorado a los programas formativos

Requerimiento

Elevar el porcentaje de profesores del Grado que poseen un sexenio vivo. Igualmente, se debe elevar el porcentaje de profesores acreditados, pues está por debajo del cincuenta por ciento. Asimismo, se debe mejorar el porcentaje de profesorado con formación en el área de conocimiento específica del grado.

Argumentación

En el informe de seguimiento se muestra que el porcentaje de profesores acreditados es del 51.1% (que imparten una docencia del 51.3%) y que el porcentaje de profesorado con sexenio vivo es del 28.9% (respecto al 23% en el curso 2017/18). Además se han realizado dos contrataciones de profesores con formación en el área específica del grado y el porcentaje de acreditados entre doctores es del 62.2%. De acuerdo con los planes de mejora presentados por la titulación, se va a seguir trabajando en esta línea de incrementar los porcentajes de profesorado con sexenio vivo y acreditado.

Resultado: Superado